



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242200152141

Fecha: 15-03-2024

20242200152141

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

220

26 - 03 - 2024

Señor

Jarbey Soache Pimentel

jarbeysoacha@gmail.com

Ciudad.

03 - 04 - 2024

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos:

No Identificación:

Fecha y Hora:

Asunto: Respuesta a radicado SDG 20236810106532.
Expediente PONAL: 11-001-6-2023-10293709.

Respetado señor Jarbey,

En atención a la petición presentada bajo el radicado del asunto, me permito informar que, la Inspección de Policía de Atención Prioritaria 28 en uso de sus atribuciones y dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 277 de 2022, procedió al cierre de la medida de Multa General Tipo 4 dentro del expediente 11-001-6-2023-10293709.

Sobre el particular se reconoció el pago de la multa. En cuanto a la participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, según el sistema de medidas correctivas se encuentra con estado "EN PROCESO", por ello y en virtud de lo previsto en los artículos 209 y 210 de la ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, debe acercarse a la Estación de Policía de Rafael Uribe Uribe para lo de su competencia.

Cordialmente,

Hugo Artunduaga Bermúdez

Inspector de Policía de Atención Prioritaria 28

Proyectó: Margarita Rosa Ardila Molina – Profesional DGP
Revisó: Hugo Artunduaga Bermúdez - Inspector de Policía AP28

Copia informada: Estación de Policía de Rafael Uribe Uribe
Calle 27 Sur # 24 C - 51
mebog.e18@policia.gov.co

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.